

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICO 2019, POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA QUE SEA NORMADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES SERVICIOS DEL FIDEAPECH.

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 07 de Agosto del 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la del FIDEAPECH ubicada en Av. División del Norte No. 402, Col San Felipe I, Chihuahua C.P. 31203 de esta ciudad, se emite el presente Dictamen en relación a la contratación de referencia, lo que se efectúa al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante el Oficio SFP/1145/2019 enviado por la Secretaría de la Función Pública se solicita la contratación por adjudicación directa del Despacho MXGA HERRERA, GARCIA CHAVERO Y CIA, S.C. para llevar a cabo la auditoria correspondiente al ejercicio 2019.

Con el Acuerdo 041/2019 de la 164° Reunión ordinaria del Comité Técnico de Fideapech autoriza la contratación.

Promedio del Oficio de autorización N°SH SSA ASP-0393/2019 de la Secretaria de Hacienda el comité de comité de seguimiento da su opinión positiva para llevar a cabo dicha contratación.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

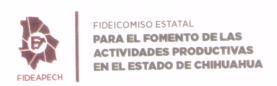
I. En el presente asunto se aplica lo establecido en el artículo 72 apartado XI del reglamento de la ley de Adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del estado de Chihuahua que a la letra dice:

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

XI. Para acreditar que se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción XIII, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"





Se entenderá en esta fracción la designación de los despachos de auditores externos que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control o cualquier ente que tenga facultades expresas para realizar dicha designación.

Las disposiciones establecidas en el presente artículo serán aplicables a los Municipios.

II. Dicha contratación será por un monto sin impuestos de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M/N), con una vigencia del 24 de junio al 15 de abril del 2020.

Se anexa al presente la cotización proporcionada por la función pública y los oficios mencionados en antecedentes.

DICTÁMEN

ÚNICO. Se autoriza la contratación por Adjudicación Directa en los términos expuestos

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ing. Jaime Gallardo Tarango
Presidente del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios del Fideapech.

Lic. José Jesús Jordán Orozco Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideapech.

Lic. Cristy G. Jurado Ortiz

Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideapech.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

